

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

02 AGO. 2019

SGA 005 110

Señora
MILENA RODRÍGUEZ
Representante Legal
Calle 4A No.1 esquina
Malambo - Atlántico

Ref. Auto. No. 00001369 de 2019.

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

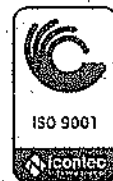
En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTIÓN AMBIENTAL

Exp. 0801-128
Proyectó: LDeSilvestri
Supervisó: Karen Arcón Jiménez - Prof. Esp.

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co



H-5
P.132
30-7-70

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 000 013 69 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
DENOMINADA AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P."

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado en el Acuerdo N° 0015 del 13 de Octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo de esta Entidad, en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N° 000583 del 18 de Agosto de 2017, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley 2811 de 1974, Constitución Nacional, Ley Marco 99 de 1993, Resolución 1433 de 2004, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0140 del 2 de abril de 2009, se aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV para el municipio de Malambo presentado por la sociedad denominada aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Que el mencionado PSMV fue aprobado a la sociedad denominada Operadores del Norte S.A. E.S.P., y posteriormente, a través de la Resolución No. 0290 de 2011 se autorizó su cesión a favor de la sociedad denominada Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Que por medio de la Resolución No. 1095 del 28 de diciembre de 2011, se modificó la Resolución No. 0290 de diciembre de 2011, en cuanto a la fecha desde la cual las obligaciones ambientales impuestas al PSMV del municipio de Malambo pasaban a ser competencias de Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Que a través de radicado No. 2724 del 01 de Abril de 2019, la sociedad denominada Aguas de Malambo S.A. E.S.P. presentó informe de caracterización de las aguas residuales domesticas, correspondientes al segundo semestre del año 2018.

Con el objeto de realizar seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio de Malambo, los funcionarios adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA, de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones 1433 de 2004 y 2145 de 2005, realizaron, el 20 de Marzo de 2019, visita de seguimiento ambiental, y evaluación documental del radicado No.2724 de 2019 emitiendo el Informe Técnico No.419 del 09 de Mayo de 2019, en los cuales se consignaron los siguientes aspectos:

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: La empresa actualmente se encuentra prestando el servicio de alcantarillado.

OBSERVACIONES DE CAMPO. ASPECTOS TÉCNICOS VISTOS DURANTE LA VISITA

Se realizó visita técnica de seguimiento ambiental al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Malambo, observándose que el mencionado municipio se encuentra en construcción de una PTAR, la cual cuenta con 2 lagunas facultativas, 2 reactores biológicos y un desarenador. Dicha construcción se encuentra en avance aproximado del 77%.

La descarga proyectada se ubica en coordenadas X=10°85'74,43" y Y=74°76'40.3", y el desarenador estará ubicado de manera contigua a la EBAR, la cual esta en proceso de modificación del sistema de bombeo y del sistema eléctrico.

Actualmente el municipio se encuentra realizando 3 descargas de ARD sin tratamiento a la ciénaga de Malambo.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P.

- Good*
- Radicado No. 2724 del 01 de abril de 2019, informe de las caracterizaciones de aguas residuales domesticas – ARD, proveniente del sistema de tratamiento, tomando muestras compuestas en tres puntos de referencia: Punto 1. Colector FAC, Punto 2. Colector Bellavista y Punto 3. Colector Oriental.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001369 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
DENOMINADA AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P.”

Punto 1: Colector FAC

Parámetros Físico- Químicos monitoreados en campo los días 10, 11, 12, 13, y 14 de diciembre de 2018 de las ARD.

Resultados de Campo					
Fecha de recolección	10/12/18	11/12/18	12/12/18	13/12/18	14/12/18
Hora de recolección	09:00-12:00	10:00-13:00	09:15-12:15	08:45-11:45	10:00-13:00
Código de muestra	388545	388678	388826	388973	389112
Parámetros	Unidades	Resultados			
pH	U de pH				
Alicuota 1		8,01	8,14	8,10	8,00
Alicuota 2		8,09	8,16	8,15	8,10
Alicuota 3		8,10	8,09	8,00	8,20
Alicuota 4		8,15	7,90	7,95	8,01
Mínimo		7,80			
Máximo		8,20			
Temperatura	°C				
Alicuota 1		30,4	32,1	31,2	31,6
Alicuota 2		30,6	30,4	31,6	31,5
Alicuota 3		30,5	30,6	31,4	31,3
Alicuota 4		30,2	30,7	31,2	31,4
Máximo		32,1			
Sólidos Sedimentables	ml/L				
Alicuota 1		0,5	0,2	0,1	0,3
Alicuota 2		1,0	0,3	0,2	0,2
Alicuota 3		1,0	0,2	0,1	0,1
Alicuota 4		1,0	0,1	0,1	0,1
Máximo		2,0			
Oxígeno Disuelto	mgO2/L				
Alicuota 1		2,95	2,54	1,74	2,44
Alicuota 2		2,66	2,16	2,04	2,02
Alicuota 3		2,49	1,94	2,85	1,34
Alicuota 4		2,15	1,66	2,00	1,26
Promedio		2,13			
Caudal	L/sg				
Promedio		0,33			

Parámetros Físico- Químicos monitoreados en laboratorio los días 10, 11, 12, 13, y 14 de diciembre de 2018 del ARD.

Resultados de laboratorio							
Fecha de recolección	10/12/2018	11/12/2018	12/12/2018	13/12/2018	14/12/2018	Promedio	
Hora de recolección	09:00-12:00	01:00-13:00	09:16-12:15	08:46-11:46	10:00-13:00		
Código de muestra	388545	388678	388826	388973	389112		
Parámetros	Unidades	Resultados					
DQO	mg O2/L	909	1869,5	487,4	679,1	1028,6	980,7
DBO5	mg O2/L	270	460	170	266	410	311,2
SST	mg/L	20	246,7	66	233,3	92	136
Grasas y/o Aceites	mg /L	38	27	LDM<7,4<LC M	No Detectable	23	19,1
Compuestos Fenólicos Semivolátiles	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Fenoles Totales	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
SAAM	mg /L	10,785	23,15	11,35	7,705	15,14	13,6
Hidrocarburos Totales	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Hidrocarburos Aromáticos Polícíclicos	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Benceno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Etilbenceno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Tolueno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
m+p- xileno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
o-xileno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
BTEX Totales	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.
 AUTO No. **000013.69** 2019
 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
 DENOMINADA AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P."

Compuestos Orgánicos halogenados	mg/L	<0,15	0,67	0,19	<0,15	2,2	0,71
Ortofosfato	mg/L	3,81	4,57	2,27	5,26	3,07	3,8
Fosforo Total	mg/L	9,3	11,15	5,54	12,65	7,5	9,3
Nitratos	mg/L	2,79	2,58	2,73	1,53	1,24	2,2
Nitritos	mg/L	0,016	0,112	0,01	0,016	0,086	0,048
Nitrógeno Amoniacoal	mg/L	80,24	76,62	LDM<4,46<L CM	22	36,2	43,9
Nitrógeno total Kjeldahl	mg/L	103,9	111,9	27,7	54,6	49,8	69,6
Nitrógeno Total	mg/L	106,706	114,592	30,44	56,146	51,126	71,8
Cianuro Total	mg/L	0,022	<0,010	<0,010	0,029	<0,010	0,016
Cloruros	mg/L	77,1	130,2	61,7	107,9	180,8	111,5
Sulfatos	mg/L	LDM<3,96<L CM	No Detectable	No Detectable	6,77	No Detectable	2,15
Sulfuros	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Aluminio	mg/L	0,63	3,386	LDM<0,443<LCM	LDM<0,372<LCM	0,906	1,147
Cadmio	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Zinc	mg/L	0,14	0,526	LDM<0,075<LCM	0,172	0,472	0,277
Cobre	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Cromo	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Hierro	mg/L	0,351	1,696	0,17	0,335	0,462	0,603
Mercurio	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Niquel	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Plata	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Pomo	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Acidez total	mg/L	53,58	No Detectable	36,76	53,96	46,36	36,53
Alcalinidad Total	mg/L	83,78	80,9	106,9	102,7	71,84	89,2
Dureza cálcica	mg/L	68,99	48,61	47,43	49,39	63,54	55,6
Dureza Total	mg/L	110,5	85,85	81,93	94,08	106,6	95,8
Color Real 436nm	m ^l	8,38	9,32	2,52	5,22	9,2	6,928
Color Real 525nm	m ^l	3,84	4,64	1,18	2,5	4,6	3,352
Color Real 620nm	m ^l	2,32	2,94	0,72	1,58	2,9	2,092
Coliformes Termotolerantes (Fecales)	NMP/100 ml	2334	65700	1059	10900	87500	--
Coliformes Totales	NMP/100 ml	17329	436600	8704	69800	145000	--

Parámetros Físico- Químicos monitoreados en laboratorio los días 10, 11, 12, 13, y 14 de diciembre de 2018 de las ARD en el vertimiento Colector FAC. Y evaluación del cumplimiento de la Resolución 631 de 2015.

FECHA DE RECOLECCIÓN		DICIEMBRE DE 2018	Valores De Referencia; Resolución 631 de 2015 Art. 8 (carga mayor a 3000 kg/día de DBO5)	CUMPLIMIENTO
Parámetros	Unidades	Resultados		
pH	U de pH	7,80-8,20	6-9	Si Cumple
temperatura		32,1	40	Si Cumple
Sólidos sedimentables	mg O2/L	0,3	5	Si Cumple
Oxígeno disuelto		2,13	N/E	N/A
DQO	mg O2/L	990,7	150	No Cumple
DBO5	mg O2/L	311,2	70	No Cumple
SST	mg/L	136,0	70	No Cumple
Grasas y/o Aceites	mg /L	19,1	10,0	No Cumple
Compuestos fenólicos semivolátiles	mg /L	No detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Fenoles totales	mg /L	No detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
SAAM	mg /L	13,6	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Hidrocarburos Totales	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Hidrocarburos aromáticos policíclicos	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Benceno	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Etilbenceno	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple

Japax

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001369 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
DENOMINADA AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P."

Tolueno	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
M+p- xileno	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
O - xileno	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
BTEX Totales	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Compuestos orgánicos halogenados	mg/L	0,71	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Ortofosfato	mg/L	3,80	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Fosforo Total	mg/L	9,3	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Nitratos	mg/L	2,2	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Nitritos	mg/L	0,048	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	43,9	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Nitrógeno total Kjeldahl	mg/L	69,6	N/E	N/A
Nitrógeno Total	mg/L	71,8	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Cianuro Total	mg/L	0,016	0,50	Si Cumple
Cloruros	mg/L	111,5	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Sulfatos	mg/L	2,15	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Sulfuros	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Aluminio	mg/L	1,147	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Cadmio	mg/L	No Detectable	0,10	Si Cumple
Zinc	mg/L	0,277	3,00	Si Cumple
Cobre	mg/L	No Detectable	1,00	Si Cumple
Cromo	mg/L	No Detectable	0,50	Si Cumple
Hierro	mg/L	0,603	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Mercurio	mg/L	No Detectable	0,02	Si Cumple
Níquel	mg/L	No Detectable	0,50	Si Cumple
Plata	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Plomo	mg/L	No Detectable	0,50	Si Cumple
Acidez total	mg/L	38,53	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Alcalinidad Total	mg/L	89,2	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Dureza cálcica	mg/L	55,6	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Dureza Total	mg/L	95,8	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Color Real 436nm	m ⁻¹	6,928	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Color Real 525nm	m ⁻¹	3,352	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Color Real 620nm	m ⁻¹	2,092	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Coliformes Termotolerantes (Fecales)	NMP/100 ml	-	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Coliformes Totales	NMP/100 ml	-	Análisis y Reporte.	Si Cumple

Punto 2: Colector Bellavista

Parámetros Físico- Químicos monitoreados en campo los días 10, 11, 12, 13, y 14 de diciembre de 2018 de las ARD.

Resultados de Campo					
Fecha de recolección	10/12/18	11/12/18	12/12/18	13/12/18	14/12/18
Hora de recolección	9:20-12:20	09:30-12:30	09:00-12:00	08:30-11:30	09:15-12:15
Código de muestra	388546	388680	388825	388972	389113
Parámetros	Unidades	Resultados			
pH	U de pH				
Alicuota 1		7,70	7,74	7,40	7,34
Alicuota 2		7,52	7,60	7,63	7,42
Alicuota 3		7,66	7,55	7,80	7,55
Alicuota 4		7,34	7,20	7,83	7,73
Mínimo		7,20			
Máximo		7,83			
Temperatura	°C				
Alicuota 1		31,9	31,5	31,4	30,9
Alicuota 2		31,5	31,6	31,0	31,6
Alicuota 3		31,4	31,4	31,4	31,2
Alicuota 4		31,6	31,8	31,3	31,4
Máximo		31,9			
Sólidos Sedimentables	ml/L				
Alicuota 1		1,0	0,1	0,1	0,6
Alicuota 2		2,0	0,2	0,3	0,2
Alicuota 3		2,0	0,1	0,2	0,3
Alicuota 4		1,0	0,1	0,1	0,3

base

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 000 013 69 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
DENOMINADA AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P."

Máximo		0,5				
Oxígeno Disuelto						
Alicuota 1	mgO ₂ /L	3,11	2,04	1,66	2,34	1,09
Alicuota 2		1,84	1,24	1,04	2,20	1,36
Alicuota 3		1,29	1,36	1,19	1,42	1,44
Alicuota 4		1,63	1,50	1,94	1,38	1,70
Promedio		1,64				
Caudal	L/sg					
Promedio		33,87				

Parámetros Físico- Químicos monitoreados en laboratorio los días 10, 11, 12, 13, y 14 de diciembre de 2018 del ARD.

Resultados de campo y laboratorio							
Fecha de recolección		10/12/18	11/12/18	12/12/18	13/12/18	14/12/18	
Hora de recolección		9:20-12:20	09:30-12:30	09:00-12:00	08:30-11:30	09:15-12:15	
Código de muestra		388546	388680	388825	388972	389113	Promedio
Parámetros	Unidades	Resultados					
DQO	mg O ₂ /L	888,1	727,0	558,5	708,9	556,8	707,9
DBO ₅	mg O ₂ /L	290,0	230,0	180,0	240,0	240,0	236,0
SST	mg/L	20,0	135,0	140,0	300,0	50,0	129,0
Grasas y/o Aceites	mg /L	15,0	18,9	19,8	14,5	13,3	16,3
Compuestos fenólicos semivolátiles	mg /L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Fenoles totales	mg /L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
SAAM	mg /L	9,17	14,635	7,64	14,395	11,73	11,5
Hidrocarburos Totales	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Hidrocarburos aromáticos policíclicos	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Benceno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Etilbenceno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Tolueno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
M+p-xileno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
o-xileno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
BTEX Totales	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Compuestos Orgánicos halogenados	mg/L	0,22	<0,15	<0,15	0,16	0,21	0,18
Ortofosfato	mg/L	6,25	2,78	2,25	6,80	2,21	4,06
Fosforo Total	mg/L	15,25	6,80	5,50	16,6	5,40	9,9
Nitratos	mg/L	1,90	1,80	3,10	2,65	2,06	2,3
Nitritos	mg/L	0,016	0,016	0,021	0,014	0,026	0,019
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	50,43	49,5	27,4	33,6	26,3	37,446
Nitrógeno total Kjeldahl	mg/L	61,29	70,7	45,8	55,2	71,3	60,9
Nitrógeno Total	mg/L	63,206	72,516	48,921	57,864	73,386	63,2
Cianuro Total	mg/L	<0,010	0,010	<0,010	0,037	<0,010	0,015
Cloruros	mg/L	91,6	146,5	136,9	86,8	103,7	113,1
Sulfatos	mg/L	9,53	20,05	15,16	9,07	LDM<1,76< LCM	11,11
Sulfuros	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Aluminio	mg/L	0,760	0,72	0,560	No Detectable	0,501	0,508
Cadmio	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Zinc	mg/L	0,200	0,154	0,112	LDM<0,050 <LCM	0,118	0,127
Cobre	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001369 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
DENOMINADA AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P."

Cromo	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	0,368	0,074
Hierro	mg/L	0,704	0,448	0,430	0,174	2,366	0,824
Mercurio	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Niquel	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Plata	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Plomo	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Acidez total	mg/L	44,84	53,58	67,07	48,64	56,62	54,15
Alcalinidad Total	mg/L	77,81	85,17	83,78	83,38	93,13	84,7
Dureza cálcica	mg/L	60,37	40,77	42,73	54,88	49,78	49,7
Dureza Total	mg/L	119,9	177,2	110,9	119,9	115,6	116,7
Color Real 436nm	m ⁻¹	5,120	7,680	7,520	7,260	3,480	6,212
Color Real 525nm	m ⁻¹	2,360	4,160	3,860	3,960	1,240	3,116
Color Real 620nm	m ⁻¹	1,480	2,260	1,940	2,560	0,660	1,860
Coliformes Termotolerantes (Fecales)	NMP/100 ml	40100	113300	52000	52700	43900	--
Coliformes Totales	NMP/100 ml	71500	1732900	78000	113300	155100	--

Parámetros Físico- Químicos monitoreados en laboratorio los días 10, 11, 12, 13, y 14 de diciembre de 2018 de las ARD en el vertimiento Colector Bellavista. Y evaluación del cumplimiento de la Resolución 631 de 2015.

FECHA DE RECOLECCIÓN		DICIEMBRE DE 2017	Valores De Referencia; Resolución 631 de 2015 Art. 8 (carga mayor a 3000 kg/día de DBO5)	CUMPLIMIENTO
Parámetros	Unidades	Resultados		
pH	U de pH	7,20-7,83	6-9	Si Cumple
Temperatura	°C	31,9	40	Si Cumple
DQO	mg O2/L	707,9	150	No Cumple
DBO5	mg O2/L	236,0	70	No Cumple
SST	mg/L	129,0	70	No Cumple
Solidos sedimentables	mg/L	0,5	5	Si cumple
Grasas y/o Aceites	mg /L	16,3	10,0	No Cumple
Compuestos fenólicos semivolátiles	mg /L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Fenoles totales	mg /L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
SAAM	mg /L	11,5	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Hidrocarburos Totales	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Benceno	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Etilbenceno	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Tolueno	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
m+p-xileno	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
o-xileno	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
BTEX Totales	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Compuestos Orgánicos halogenados	mg/L	0,2	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Ortofosfato	mg/L	4,1	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Fosforo Total	mg/L	9,9	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Nitratos	mg/L	2,3	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Nitritos	mg/L	0,019	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	37,4	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Nitrogeno total Kjeldahl	mg/L	60,9	N/E	N/A
Nitrógeno Total	mg/L	63,2	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Cianuro Total	mg/L	0,015	0,50	Si Cumple
Cloruros	mg/L	113,1	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Sulfatos	mg/L	11,1	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Sulfuros	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Aluminio	mg/L	0,5	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Cadmio	mg/L	No Detectable	0,10	Si Cumple
Zinc	mg/L	0,1	3,00	Si Cumple
Cobre	mg/L	No Detectable	1,0	Si Cumple
Cromo	mg/L	0,1	0,50	Si Cumple

base

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001369 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
DENOMINADA AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P."

Hierro	mg/L	0,8	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Mercurio	mg/L	No Detectable	0,02	Si Cumple
Níquel	mg/L	No Detectable	0,50	Si Cumple
Plata	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte	Si Cumple
Plomo	mg/L	No Detectable	0,50	Si Cumple
Acidez total	mg/L	54,2	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Alcalinidad Total	mg/L	84,7	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Dureza cálcica	mg/L	49,7	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Dureza Total	mg/L	116,7	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Color Real 436nm	m ⁻¹	6,2	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Color Real 525nm	m ⁻¹	3,1	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Color Real 620nm	m ⁻¹	1,9	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Coliformes Termotolerantes (Fecales)	NMP/100 ml	-	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Coliformes Totales	NMP/100 ml	-	Análisis y Reporte.	Si Cumple

Punto 3: Colector Oriental

Parámetros Físico- Químicos monitoreados en campo los días 10, 11, 12, 13, y 14 de diciembre de 2018 de las ARD.

Resultados de Campo						
Fecha de recolección		10/12/18	11/12/18	12/12/18	13/12/18	14/12/18
Hora de recolección		09:40-12:40	09:45-12:45	09:40-12:40	08:10-11:10	09:30-12:30
Código de muestra		388547	388679	388827	388971	389111
Parámetros	Unidades	Resultados				
pH	U de pH					
Alicuota 1		7,52	7,34	7,15	7,55	7,43
Alicuota 2		7,67	7,33	7,23	7,66	7,10
Alicuota 3		7,84	7,50	7,42	7,49	7,20
Alicuota 4		7,77	7,52	7,66	7,33	7,25
Mínimo		7,1				
Máximo		7,84				
Temperatura	°C					
Alicuota 1		31,4	31,4	31,2	31,4	31,5
Alicuota 2		31,5	31,7	31,4	31,5	31,6
Alicuota 3		31,6	31,8	31,6	31,6	31,4
Alicuota 4		31,8	31,9	31,3	31,4	31,5
Máximo		31,9				
Sólidos Sedimentables	ml/L					
Alicuota 1		1,0	0,2	0,1	1,0	0,3
Alicuota 2		2,0	0,2	0,2	0,2	0,2
Alicuota 3		2,0	0,3	0,2	0,2	0,1
Alicuota 4		1,0	0,1	0,4	0,1	0,1
Máximo		0,5				
Oxígeno Disuelto	mgO2/L					
Alicuota 1		1,55	1,48	1,74	2,04	1,74
Alicuota 2		1,66	1,79	1,66	2,14	1,34
Alicuota 3		1,10	1,82	2,43	1,74	1,60
Alicuota 4		1,21	1,70	2,03	1,66	1,80
Promedio		1,71				
Caudal	L/sg					
Promedio		4,74				

Parámetros Físico- Químicos monitoreados en laboratorio los días 10, 11, 12, 13, y 14 de diciembre de 2018 del ARD.

Resultados de campo y laboratorio						
Fecha de recolección		10/12/18	11/12/18	12/12/18	13/12/18	14/12/18
Hora de recolección		09:40-12:40	09:45-12:45	09:40-12:40	08:10-11:10	09:30-12:30
Código de muestra		388547	388679	388827	388971	389111
Parámetros	Unidades	Resultados				
DQO	mg O2/L	838,8	1285,5	779,0	537,8	765,9
						Promedio
						841,4

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 000 013 69 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
DENOMINADA AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P."

DBO5	mg O2/L	210,0	310,0	308,0	180,0	254,0	252,4
SST	mg/L	240,0	106,7	160,0	160,0	130,0	159,3
Grasas y/o Aceites	mg /L	11,0	10,5	23,0	16,0	LDM<8,0<L CM	13,7
Compuestos fenólicos semivolátiles	mg /L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Fenoles totales	mg /L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
SAAM	mg /L	18,82	13,21	14,72	13,675	27,18	17,5
Hidrocarburos Totales	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Hidrocarburos aromáticos polícíclicos	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Benceno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Etilbenceno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Tolueno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
M+p- xileno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
o- xileno	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
BETX Totales	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Compuestos Orgánicos halogenados	mg/L	<0,15	<0,15	<0,15	<0,15	<0,15	<0,15
Ortofosfato	mg/L	4,85	5,37	6,17	6,04	2,60	5,01
Fosforo Total	mg/L	11,85	13,1	15,05	14,75	6,35	12,2
Nitratos	mg/L	2,1	2,62	2,00	1,78	1,52	2,0
Nitritos	mg/L	0,029	0,018	0,022	0,02	1,26	0,3
Nitrógeno amoniacal	mg/L	53,21	141,3	LDM<4,18< LCM	LDM<2,23< LCM	51,1	50,40
Nitrógeno total Kjeldahl	mg/L	71,88	177,2	27,7	44,72	68,1	77,9
Nitrógeno Total	mg/L	74,009	179,838	29,722	46,52	70,88	80,2
Cianuro Total	mg/L	0,015	0,012	<0,010	0,012	<0,010	0,012
Cloruros	mg/L	122,9	125,4	158,1	155,2	144,6	141,2
Sulfatos	mg/L	LDM<2,47<L CM	33,12	5,47	14,88	LDM<2,80< LCM	11,7
Sulfuros	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Aluminio	mg/L	8,632	0,641	LDM<0,362 <LCM	LDM<0,363 <LCM	0,618	2,1
Cadmio	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Zinc	mg/L	0,176	0,142	0,104	LDM<0,059 <LCM	0,115	0,119
Cobre	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Cromo	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Hierro	mg/L	0,585	0,437	0,346	0,256	0,498	0,424
Mercurio	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Níquel	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Plata	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Plomo	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Acidez total	mg/L	54,34	62,32	43,32	49,78	52,44	52,4
Alcalinidad Total	mg/L	76,81	86,76	85,77	75,02	83,38	81,5
Dureza cálcica	mg/L	70,56	52,92	57,23	55,27	55,66	58,3
Dureza Total	mg/L	109,8	111,3	107	114,5	107,8	110,1
Color Real 436nm	m ⁻¹	6,7	7,9	9,96	8,06	10,100	8,544
Color Real 525nm	m ⁻¹	3,28	3,84	5,28	4,02	5,620	4,408
Color Real 620nm	m ⁻¹	2,12	2,18	3,08	2,42	3,720	2,704
Coliformes Termotolerantes (Fecales)	NMP/100 ml	11900	62900	17100	59500	18100	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001369 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
DENOMINADA AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P."

Coliformes Totales	NMP/100 ml	22300	120000	57800	214000	73700	--
--------------------	---------------	-------	--------	-------	--------	-------	----

Parámetros Físico- Químicos monitoreados en laboratorio los días 10, 11, 12, 13, y 14 de diciembre de 2018 de las ARD en el vertimiento Colector Oriental. Y evaluación del cumplimiento de la Resolución 631 de 2015.

FECHA DE RECOLECCIÓN		DICIEMBRE DE 2017	Valores De Referencia; Resolución 631 de 2015 Art. 8 (carga mayor a 3000 kg/día de DBO5)	CUMPLIMIENTO
Parámetros	Unidades	Resultados		
pH	U de pH	7,10-7,84	6,0-9,0	Si Cumple
Temperatura	°C	31,9	40	Si Cumple
DQO	mg O2/L	841,4	150	No Cumple
DBO5	mg O2/L	252,4	70	No Cumple
SST	mg/L	159,3	70	No Cumple
Sólidos sedimentables	mg /L	0,5	5	Si Cumple
Grasas y/o Aceites	mg /L	13,7	10,0	No Cumple
Compuestos fenólicos semivolátiles	mg /L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Fenoles totales	mg /L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
SAAM	mg /L	17,5	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Hidrocarburos Totales	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Hidrocarburos aromáticos policíclicos	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Benceno	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Etilbenceno	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Tolueno	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
M+p-xileno	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
o-xileno	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
BTEX Totales	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Compuestos Orgánicos halogenados	mg/L	<0,15	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Ortofosfato	mg/L	5,0	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Fosforo Total	mg/L	12,2	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Nitratos	mg/L	2,0	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Nitritos	mg/L	0,3	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Nitrógeno amoniacal	mg/L	50,4	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Nitrógeno total Kjeldahl	mg/L	77,9	N/E	N/A
Nitrógeno Total	mg/L	80,2	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Cianuro Total	mg/L	0,012	0,50	Si Cumple
Cloruros	mg/L	141,2	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Sulfatos	mg/L	11,7	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Sulfuros	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Aluminio	mg/L	2,1	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Cadmio	mg/L	No Detectable	0,10	Si Cumple
Zinc	mg/L	0,1	3,0	Si Cumple
Cobre	mg/L	No Detectable	1,0	Si Cumple
Cromo	mg/L	No Detectable	0,50	Si Cumple
Hierro	mg/L	0,4	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Mercurio	mg/L	No Detectable	0,02	Si Cumple
Níquel	mg/L	No Detectable	0,50	Si Cumple
Plata	mg/L	No Detectable	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Plomo	mg/L	No Detectable	0,50	Si Cumple
Acidez total	mg/L	52,4	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Alcalinidad Total	mg/L	81,5	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Dureza cálcica	mg/L	58,3	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Dureza Total	mg/L	110,1	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Color Real 436nm	m ⁻¹	8,5	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Color Real 525nm	m ⁻¹	4,4	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Color Real 620nm	m ⁻¹	2,7	Análisis y Reporte.	Si Cumple
Coliformes Termotolerantes (Fecales)	NMP/10 0 ml	-	Análisis y Reporte.	Si Cumple

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001369 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
DENOMINADA AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P."

Coliformes Totales	NMP/10 0 ml	-	Análisis y Reporte.	Si Cumple
--------------------	----------------	---	---------------------	-----------

Teniendo en cuenta que la sociedad denominada Aguas de Malambo S.A. E.S.P. presentó los valores reportados en la caracterización físico-química y microbiológica del vertimiento, del municipio de Malambo, esta Corporación realizó evaluación de los valores antes detallados comparándolos con los valores límites máximos permisibles definidos en los Artículos 5, 6 y 8 de la Resolución N°. 631 del 17 de marzo de 2015, evidenciando que la mencionada sociedad no se encuentra dando cumplimiento a los límites máximos permisibles definidos en el Artículo 8 de la mencionada Resolución, específicamente en los parámetros DQO, Grasas y aceites, DBO₅ y Sólidos Suspendidos Totales; los cuales exceden el límite máximo permisible.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo manifestado en el Informe Técnico No. 419 del 09 de Mayo de 2019, se puede concluir que la sociedad denominada Aguas de Malambo S.A. E.S.P. se encuentra dando cumplimiento a las obligaciones impuestas por esta Corporación a través de la Resolución No. 140 del 2 de abril de 2009, relacionadas con la presentación del informe de caracterización de aguas residuales domesticas del municipio de malambo. Sin embargo, los parámetros DQO, Grasas y aceites, DBO₅, Sólidos suspendidos, se encuentran por encima de los límites máximos permisibles establecidos en el Artículo 8 de la Resolución N°. 631 de 2015, debido a que el municipio aún no cuenta con una sistema de tratamiento de aguas residuales.

Así las cosas, se considera pertinente requerir a la mencionada sociedad denominada Aguas de Malambo S.A. E.S.P. el cumplimiento de ciertas obligaciones descritas en la parte dispositiva del presente proveído.

COMPETENCIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

La Constitución Nacional contempla en su artículo 80 lo siguiente: *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución... Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados"*.

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, *"...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente..."*.

El numeral 12 del artículo 31 ibídem, establece entre una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es: *"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos."*

Según lo dispuesto en los numerales 10 y 12 del artículo 31 de la citada ley; *"...le compete a las corporaciones autónomas regionales, fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial); y ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua y el suelo, lo cual comprenderá el vertimiento o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas o a los suelos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos y concesiones"*.

69000

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001369 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
DENOMINADA AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P."

Que la mencionada Ley en su Artículo 107 inciso tercero, señala: *"las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."*

Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

Que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Decreto 1076 de 2015, expidió el Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, como una compilación de normas ambientales preexistentes, guardando correspondencia con los decretos compilados, entre los que se encuentra, el Decreto 3930 de 2010, que reglamente lo referente al ordenamiento del recurso hídrico y vertimientos.

Que en el artículo 2.2.3.3.5.17. del mencionado Decreto contempla el Seguimiento de los permisos de vertimiento, los Planes de Cumplimiento y Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV en los siguientes términos: *"Con el objeto de realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en los permisos de vertimiento, los Planes de Cumplimiento y Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, la autoridad ambiental competente efectuará inspecciones periódicas a todos los usuarios.*

Sin perjuicio de lo establecido en los permisos de vertimiento, en los Planes de Cumplimiento y en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, la autoridad ambiental competente, podrá exigir en cualquier tiempo y a cualquier usuario la caracterización de sus residuos líquidos, indicando las referencias a medir, la frecuencia y demás aspectos que considere necesarios.

La oposición por parte de los usuarios a tales inspecciones y a la presentación de las caracterizaciones requeridas, dará lugar a las sanciones correspondientes.

Parágrafo. Al efectuar el cobro de seguimiento, la autoridad ambiental competente aplicará el sistema y método de cálculo establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 o la norma que la adicione, modifique o sustituya."

Que mediante la Resolución No.1433 del 13 de Diciembre de 2004, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial reglamentó el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, definiendo el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, como el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua.

Que el Artículo 6° de la mencionada Resolución, establece que el seguimiento y control a la ejecución del PSMV se realizará semestralmente por parte de la autoridad ambiental competente en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas, y anualmente con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida, para lo cual la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, entregará los informes correspondientes.

En mérito de lo anterior, y en procura de preservar el medio ambiente, se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la sociedad denominada Aguas de Malambo S.A. E.S.P., identificada con Nit 900.409.332-2, representada legalmente por el señor Walter Moreno o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Dar estricto cumplimiento a cada una de las actividades planteadas en el PSMV, con el fin de lograr los objetivos de reducción del número de vertimientos puntuales para el corto, mediano y largo plazo. Para esto se debe dar ejecución a los programas y proyectos presentados, de conformidad con el cronograma de obras e inversiones dentro del plan.
- Continuar presentando semestralmente informe de la caracterización de las aguas residuales domésticas, la cual debe realizarse, en todos los puntos de vertimiento identificados en el PSMV y se deben monitorear los parámetros establecido en la Resolución 631 de marzo del

Japca

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001369 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
DENOMINADA AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P."

2015 Artículo 5,6 y 8.

Se debe tomar una muestra compuesta de 4 alícuotas cada hora por 5 días de muestreo.

Los análisis deben ser realizados por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, La realización de los estudios de caracterización de aguas residuales domésticas, deberá anunciarse ante esta Corporación con 15 días de anticipación, de manera que un funcionario pueda asistir y avalarlos.

En el informe que contenga la caracterización de las aguas residuales se deben anexar las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para cada parámetro, equipo empleado y originales de los análisis de laboratorio.

SEGUNDO: El Informe Técnico No. 419 del 09 de Mayo de 2019 hace parte integral del presente proveído.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, con anuencia del derecho de defensa y contradicción, previniéndose que su incumplimiento podrá dar lugar a las sanciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009.

CUARTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía administrativa el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesta personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla a los

31 JUL. 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTIÓN AMBIENTAL

Exp. 0801-128

Proyectó: LDeSilvestri Dg.

Supervisó: Dra. Karen Arcón Jiménez - Prof. Esp. 